Junta General
del Principado de Asturias

RESOLUCIÓN del Presidente de la Junta General, de 20 de marzo de 2019, por la que se ordena el inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la renovación y ampliación del Hardware criptográfico de la Junta General, puesta en marcha, mantenimiento anual correctivo y soporte técnico de sus licencias y componentes (Expte. B/5003/2019/2)

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, es de señalar que, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General informa de la necesidad de contratar la adquisición , mantenimiento por un año y puesta de los elementos necesarios para la renovación y ampliación del *hardware* criptográfico de la Junta General (*Hardware Security Mode*) que forma parte del e-Parlamento y propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad al amparo de lo previsto en el artículo 168 a) 2º de la LCSP, dado que tal y como se acredita, por razones técnicas, no existe competencia al no haber una alternativa o sustituto razonable ya que la empresa INDRA Soluciones Tecnológicas de la Información, S.L.U., (sucesora de la empresa Indra Sistemas, S.A como consecuencia de una operación de reestructuración societaria según se acredita en la Escritura de segregación, fusión por absorción y escisión total del Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Gerardo Von Wichmann Rovira, número de protocolo 3913, de fecha 19 de septiembre de 2018), es desarrolladora y proveedora única de la plataforma de administración electrónica denominada AMARA, registrada ante la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI).

3. El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres meses desde la firma del mismo, y un presupuesto máximo de licitación de 45.070,00€, siendo el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que como máximo debe soportar la Administración de 9.464,70€, el importe total IVA incluido, asciende a la cantidad de 54.534,70€.

4. En virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de dicho artículo, la Mesa, por Acuerdo de 29 de junio de 2015 (Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º 4, de 1 de julio de 2015), delegó en la Presidencia de la Cámara «autorización y disposición de gastos hasta cincuenta y nueve mil euros, excluido el IVA».

En virtud de lo expuesto, por la presente,

RESUELVO

Iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la renovación y ampliación del Hardware criptográfico de la Junta General, puesta en marcha, mantenimiento anual correctivo y soporte técnico de sus licencias y componentes.

La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación de conformidad con lo dispuesto en el artículo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

Palacio de la Junta General, 20 de marzo de 2019

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 29 de junio de 2015: Boletín Oficial de la Junta General, X Legislatura, Serie C, n.º4, de 1 de julio de 2015)

Pedro Sanjurjo González